


www.cdmx.info

MENSAJE POLÍTICO

IECM y Fiscalía pudieron evitar un feminicidio

Por Alejandro Lelo de Larrea

“Después de niño ahogado tapan el pozo”, dice la sabiduría popular. Pero en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Fiscalía General de Justicia capitalina no conocen esa sabiduría y ominosamente siguen sin cumplir su obligación de resolver un problema político partidista que derivó en un feminicidio.

En octubre pasado, se encontró el cadáver de una mujer en las instalaciones del PRD de Cuajimalpa –despojadas por el grupo de Jesús Zambrano y Víctor Hugo Lobo– el cual pudo haberse evitado si el IECM hubiera actuado conforme a su obligación desde abril, y no oprobiosamente haber prolongado un conflicto en el PRD CDMX, con un fallo ilegal, como lo determinaron el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el de la Ciudad de México.

Tampoco la Fiscalía de Bertha Alcalde sirvió de nada. Tenía una denuncia por despojo desde julio pasado y ni el Ministerio Público ni la Policía de Investigación actuaron, para evitar que ese inmueble público quedara en manos de la delincuencia.

La historia: el PRD de la Ciudad de México alcanzó el 3% de los votos en la elección de junio de 2024, por lo que en octubre de ese año el IECM le concedió el nuevo registro, reconociendo a la diputada local Nora Arias como su presidenta.

El grupo de Zambrano y Lobo impugnó esa determinación, pero no les dieron la razón. En marzo pasado, el TEPJF confirmó que Nora Arias es la presidenta. Sin embargo, en una de esas resoluciones que no suenan lógicas, sino metálicas, el IECM se extralimitó y, sin que se lo hubieran mandado, el 15 de abril ordenó ilegalmente que se repusiera el procedimiento de registro del partido. En contra de la Ley, los consejeros le daban la posibili-

dad a Zambrano y a Lobo arrebatarse el PRD CDMX.

Este resolutivo ilegal fue la causa por la cual Zambrano y Lobo orquestaron la invasión ilegal de algunas instalaciones del PRD en diversas Alcaldías. Contrataron grupos de choque para ello. Sin embargo, en el caso de Cuajimalpa se descuidaron y quienes allanaron la sede partidista la utilizaron para delinquir. Evidencia: el feminicidio de “Mónica N”, de 45 años. Su cadáver fue encontrado en el interior de la casa el 16 de octubre. Si IECM hubiera resuelto conforme a derecho, este trágico hecho no habría ocurrido.

También pudo hacer mucho para evitarlo la Fiscalía capitalina, porque denunciaron el despojo y se abrió la carpeta de investigación CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1S/D/01379/07-2025. Nada hicieron. En esa carpeta, están señaladas directamente como las despojadoras la ex diputada Polimnia Romana Sierra –cercana a Zambrano– y Karla López Celis, la secretaria de Lobo.

La resolución del 15 de abril del IECM de reponer el procedimiento de registro fue impugnada por Nora Arias. En julio pasado el TEPJF le dio la razón y reiteró que ella es la legal y legítima presidenta del PRD Ciudad de México, y le ordenó al TECDMX que simplemente reprodujera su sentencia y se la turnara al IECM.

El TECDMX tardó mucho en hacerlo, pues resolvió apenas en octubre. Ahora el IECM está haciendo la misma, porque tenía que haber simplemente acatado la sentencia de inmediato y están dándole largas a Nora Arias para entregarle ya las prerrogativas del PRD capitalino. No tapan el pozo, ni a posteriori, incluso ni porque hay un feminicidio de por medio y de siete integrantes en el Consejo General del IECM seis son mujeres. ¿Será que necesitan un exhorto del Congreso CDMX o incluso una denuncia penal para que cumplan su obligación? Lo veremos.